

R. S. E. Espinoza Coll 15-3

**MANICOMIO DE CONJO**

erigido por el

**EMMO. SR. CARDENAL PAYÁ Y RICO**

**ARZOBISPO DE COMPOSTELA**



**REGLAMENTO**

SANTIAGO:

Imprenta del Seminario Conciliar

1885.





# MANICOMIO DE CONJO

116

# MANICOMIO DE CONJO

ERIGIDO POR EL

EMMO. SEÑOR CARDENAL PAYÁ Y RICO

**ARZOBISPO DE COMPOSTELA**

---

## REGLAMENTO

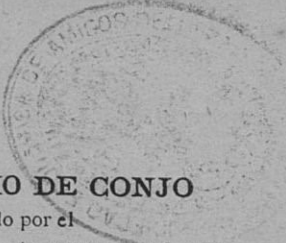
---

SANTIAGO:

Imprenta del Seminario Conciliar

1855.





# MANICOMIO DE CONJO

erigido por el

**EMINENTÍSIMO SEÑOR CARDENAL PAYÁ Y RICO**

ARZOBISPO DE COMPOSTELA

---

## DIRECTOR FACULTATIVO

Dr. D. Timoteo Sánchez Freire, catedrático de  
Clínica quirúrgica en la Universidad de Santiago.

---

## MÉDICO DE ASISTENCIA

Dr. D. Juan Barcia Caballero, catedrático de Di-  
sección en la misma Universidad.

---

A dos kilómetros de Santiago y en el lugar más pintoresco de sus alrededores, se halla situada la preciosa finca donde radica este establecimiento. Ocupa el edificio una superficie de 11776 ms. cus., próxima á la carretera que une á Santiago con Padrón y Caldas, y casi al

lado de la estación del ferrocarril que conduce á Carril y Villagarcía, estando cruzada por el rio Sar que la baña en considerable extensión, aunque á bastante distancia del edificio para no dejar sentir su influencia. Dentro de sus dilatados muros se encierra cuanto puede convenir á la curación y distracción de los dementes: bosques, paseos, alamedas, patios, praderías, huertas y jardines. Tanto desde los múltiples miradores del establecimiento, como desde variados puntos de los terrenos agregados, se descubren hermosos panoramas que pueden contribuir en gran parte al solaz y esparcimiento del ánimo.

El edificio forma un paralelógramo prolongado con varios accesorios, comprendiendo en su interior habitaciones par-

ticulares para pensionistas distinguidos, dormitorios ventilados y sanos, refectorios, capilla en la que por una ingeniosa disposición pueden asistir á los divinos oficios hombres y mujeres con absoluta independencia, salas de lectura, de labor y de juego; y además de esto las oficinas necesarias á la administración y buen régimen del establecimiento. En la planta baja hállase la cocina, el fregadero y lavadero, y demás dependencias, construidas todas, con todos los adelantos y perfeccionamientos modernos.

También se encuentra en la misma planta el balneario, provisto de cuantos aparatos son necesarios en un establecimiento de esta clase. Pilas de marmol para baños generales, duchas en lluvia y

regadera, en forma de lanza y abanico, circulares, horizontales, ascendentes, espinales, oblicuas, vaginales, rectales, pulverizadores y otros varios aparatos, todos de superior calidad, colocan esta dependencia al nivel de los primeros de su clase. También hay una gran piscina para baños de impresión.

Además de esto los pensionistas que lo soliciten serán conducidos, mediante un módico exceso de pago, á tomar baños de mar ó minerales. Facilita esta medicación la circunstancia de hallarse situado el manicomio á media hora del inmediato balneario sulfuroso de los *Ángeles*, á dos de los pintorescos puertos de *Carril* y *Villagarcía*, y de las aguas salinas de *Caldas* y *Cuntis*, y á tres de los notabilísimos baños de la *Toja*.

Aislados convenientemente del resto del edificio están la panadería, el horno y más dependencias.

Por los terrenos comprendidos entre los muros pueden pasear á todas horas los pensionistas de todas clases bajo la inmediata vigilancia de los dependientes de la casa. Además de esto, y siempre que el médico lo prescriba, podrán salir á pasear á pié, á caballo ó en carruaje. Cuando la estación ó el tiempo no permitan el ejercicio al aire libre, podrán los enfermos pasear por las extensas crujiás de la casa, ó distraerse en las salas destinadas á este objeto. Tanto estos como todos los actos de la vida común se verifican con absoluta separación de sexos.

## CLASES DE PENSIONISTAS.

---

PRIMERA CLASE, con habitación completamente independiente, un criado á su servicio y la alimentación siguiente:

*Desayuno.*—Chocolote, té ó café, con ó sin leche.

*Almuerzo.*—Tres platos y postres.

*Comida.*—Sopa, cocido, tres platos y postres.

*30 reales diarios.*

SEGUNDA CLASE, con dormitorio independiente y la siguiente alimentación:

*Desayuno.*—Chocolate, té ó café, con ó sin leche.

*Almuerzo.*—Dos platos y postres.

*Comida.*—Sopa, cocido, dos platos y postres.

*20 reales diarios.*

TERCERA CLASE, con la alimentación siguiente:

*Desayuno.*—Chocolate, té ó café.

*Almuerzo.*—Un plato y postres.

*Comida.*—Sopa, cocido, un plato y postre.

*12 reales diarios.*

ÚLTIMA CLASE, á precios convencionales.

Además de esto se facilita á todas horas y á toda clase de pensionistas los chocolates, tés, cafés, sopas y vinos generosos que el médico disponga.

#### DEL INGRESO DE LOS ALIENADOS.

---

Para ingresar en el manicomio se necesita, solicitarlo del Emmo. Sr. Cardenal fundador y Prelado diocesano ó de

su delegado ó Administrador del establecimiento, acompañando á la instancia la fé de bautismo, certificación facultativa y el expediente judicial á que se refiere el decreto de 19 de mayo de 1885.

Cada pensionista debe traer á su ingreso en el establecimiento los objetos siguientes: dos trajes completos, seis mudas de ropa interior, seis servilletas, seis toallas, un cepillo de ropa, otro de cabeza, otro de boca, peines y cubierto.

El pago de las pensiones se verificará por trimestres adelantados en la depositaria del establecimiento.

Las familias de fuera de Santiago deberán tener en esta población un encargado con quien pueda entenderse la Administración en cuanto necesite.

## PERSONAL DEL MANICOMIO.

---

Además de los médicos señalados completan el personal: un capellán á quien está encomendado cuanto se refiere á la parte espiritual de los alienados; un mayordomo, jefe de la parte administrativa; Hermanas de la Caridad en número suficiente para atender á la vigilancia y régimen interior, y dirigir además las labores á que las dementes pueden dedicarse; practicantes, vigilantes, enfermeros y enfermeras en número proporcionado.

La asistencia médica está *exclusivamente* encargada á los facultativos del establecimiento, los cuales visitarán á

los enfermos dos veces cada día. Sin embargo, en los casos en que las familias lo deseen podrán asistir en consulta los profesores que las mismas designen abonando en este caso á cada uno de los del manicomio 25 pesetas por cada junta.

## DE LAS VISITAS

### Y SALIDAS DE LOS DEMENTES.

---

Los alienados pueden ser visitados por sus parientes más próximos, tutor ó curador, previa autorización del Director facultativo.

Las horas de visita son todos los días de tres á cinco de la tarde.

La salida temporal de un alienado se acuerda por su familia con autorización del Director, el cual podrá prescribirla

cuando lo juzgue conveniente como medio explorador ó coadyuvante: siempre de acuerdo con el Administrador.

DE LAS VISITAS  
AL ESTABLECIMIENTO

---

Está prohibida absolutamente la entrada en el manicomio á toda persona extraña al mismo. La que por cualquier motivo necesite hacerlo tendrá que presentar autorización expresa del Patrono, Director facultativo ó Administrador del mismo.

